



**APRUEBA INSTRUCTIVO SOBRE
SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS
OPERACIONES SISTEMA SIGFE 2.0**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 466

SANTIAGO, 01-04-2026

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024; del Tribunal Calificador de Elecciones h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D.F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución Exenta N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de los procesos financieros del Gobierno Regional, resulta del todo necesario asegurar la debida segregación y delimitación de funciones en Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE 2.0., especialmente en lo referente a la generación y aprobación de operaciones.
2. Que, la delimitación de funciones constituye un elemento esencial del sistema de control interno, a fin de prevenir eventuales errores, irregularidades y riesgos en la gestión pública.
3. Qu, atendida la dotación en el Departamento de Finanzas, se deben establecer mecanismos de control, respecto de la delimitación de funciones en SIGFE 2.0.
4. Que, resulta necesario contar con un



“INSTRUCTIVO SOBRE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS OPERACIONES SISTEMA SIGFE 2.0” para funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

5. Que, que para estos efectos las directrices que se imparten en el instructivo de manera clara, precisa y conocida permitirán adoptar las medidas necesarias y una correcta gestión en SIGFE 2.0.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el **“INSTRUCTIVO SOBRE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS OPERACIONES SISTEMA SIGFE 2.0”**, que se transcribe a continuación:

INSTRUCTIVO SOBRE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS OPERACIONES SISTEMA SIGFE 2.0

Mediante el presente y en la búsqueda constante de mejorar de los distintos procesos en este Gobierno Regional, se hace del todo necesario impartir las siguientes instrucciones sobre segregación de funciones en las transacciones que se llevan a cabo dentro del Sistema SIGFE 2.0, Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, la cual permitirá a este Organismo Regional registrar, procesar y controlar la ejecución presupuestaria, contabilidad y tesorería, entre otros.

I. OBJETO

El presente instructivo busca establecer diversas medidas destinadas a garantizar la segregación de funciones en el Sistema SIGFE 2.0, evitando que funcionarios y funcionarias que laboran en el Departamento de Finanzas, dependiente de la División de Administración y Finanzas, intervengan en un mismo proceso financiero-contable, y con ello, resguardar la integridad y completitud de la información financiera.

II. DEFINICIÓN

- a) **Segregación de funciones:** Es la asignación y división de responsabilidades de registrar, autorizar y aprobar transacciones, así como de administrar los bienes y activos en una entidad.

Consiste en separar la autorización, el registro, la custodia de activos y la conciliación, asegurando que nadie tenga control total sobre una transacción crítica.

- b) **Operación:** Se entiende por toda transacción registrada en SIGFE 2.0 que implique, la validación o aprobación de efectos contables o financieros, incluyendo asientos contables, pagos u otras acciones, que digan relación con materias presupuestarias.
- c) **Usuario:** Persona autorizada para acceder a SIGFE 2.0 (agregar como lo hace). Para acceder a SIGFE 2.0, se deberá enviar un correo de la jefatura de los funcionarios a incorporar, a los 2 Administradores de Seguridad de la Información señalando el nombre, correo y perfiles requeridos.
- d) **Perfiles SIGFE:** Se refiere a conjunto de atributos, roles y permisos que se asignan a un usuario para definir qué acciones puede realizar y a qué información tiene acceso dentro de la plataforma.
- e) **Operación incompatible:** Es aquella en que, un mismo funcionario interviene en etapas que se encuentran delimitadas, especialmente en la generación y aprobación de una misma operación.
- f) **Autoaprobación en SIGFE 2.0:** Situación en que, una misma persona genera y aprueba una misma operación y que, para efectos de este protocolo se encuentra estrictamente prohibida.
- g) **Trazabilidad:** Capacidad del sistema para rastrear y reconstruir el historial completo de una operación financiera desde su origen hasta su cierre.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este instructivo esta circunscrito a la Unidad de Contabilidad y Tesorería dependiente del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas.

De igual manera, estarán sometidas a este instructivo aquellos funcionarios y funcionarias de Unidades que operen la plataforma SIGFE 2.0.

IV. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Atendida la acotada dotación del Departamento de Finanzas, los funcionarios y funcionarias dependientes de este y que tengan acceso al SIGFE 2.0, tendrán la facultad de generar y aprobar operaciones.

Es por ello que, en toda operación deberán intervenir diferenciadamente dos funcionarios, uno responsable de su generación y otro encargado de su aprobación, con lo cual, ninguna operación SIGFE 2.0 podrá ser validada sin esta doble intervención.



Cada aprobación deberá recaer únicamente sobre operaciones generadas por un funcionario distinto al que la genere, sin que sea procedente la autoaprobación de estas.

Por esta razón cada aprobación deberá recaer únicamente sobre operaciones generadas por un funcionario distinto al que la genere, sin que sea procedente la autoaprobación de estas.

El funcionario que aprueba una operación deberá actuar con total independencia respecto de quien la genere, debiendo verificar debidamente los antecedentes para su debida aprobación.

Queda absolutamente prohibido, que un mismo funcionario genere y apruebe una misma operación en SIGFE 2.0., haciéndose extensible incluso a aquellos casos de urgencias, falta de dotación o carga operación.

Frente a situaciones de excepcionales que afecten la continuidad de operativa, la jefatura del Departamento de Finanzas deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de mantener la delimitación funciones en el proceso, prevaleciendo la intervención de un segundo funcionario, distinto al que genera la operación, con la finalidad de evitar la autoaprobación, o bien que ambas calidades recaigan en un solo funcionarios.

V. RESPONSABILIDAD

El incumplimiento de las instrucciones contenidas en este documento, relativas a las segregación o delimitación de funciones, junto con la prohibición de autoaprobación de operaciones en SIGFE 2.0, generará las respectivas responsabilidades administrativas.

No obstante, será responsabilidad de la jefatura del Departamento de Finanzas velar por el estricto cumplimiento de estas instrucciones, debiendo adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones de conflicto, debiendo supervisar las operaciones que lleven a cabo los usuarios del sistema.

2. DIFÚNDASE, el presente acto administrativo.

3. PUBLÍQUESE el presente “**INSTRUCTIVO SOBRE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS OPERACIONES SISTEMA SIGFE 2.0**” del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 3699321985172542760

MGS/ICJ/PCR/RGM/MDG

Distribución :

- Administración Regional
- División Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

ID DOC 277820